



NORMA DE LA BIBLIOTECA

NORMA SOBRE SEGURIDAD INFANTIL

NORMA: La Biblioteca Pública de Tualatin da la bienvenida a los jóvenes de todas las edades para que utilicen sus instalaciones y servicios. La Biblioteca Pública de Tualatin es un edificio público, abierto a todas las personas y no puede garantizarse la seguridad de un niño. Los niños podrían encontrarse con peligros como puertas, mobiliario, equipos eléctricos y otros usuarios de la biblioteca.

La responsabilidad del comportamiento y bienestar de los niños mientras usan la biblioteca es de los padres de familia, tutor o cuidador designado. Los miembros del personal de la biblioteca no pueden supervisar a los niños en la biblioteca.

REGLAS: Los niños menores de 10 años deben estar acompañados por un padre, tutor o cuidador designado y responsable en todo momento mientras estén en la biblioteca. Esto significa que el cuidador debe supervisar al niño durante toda la visita a la biblioteca manteniéndolos a la vista. Se pueden hacer algunas excepciones para algunos eventos de la biblioteca con consentimiento parental.

Estatutos revisados de Oregon 163.545: Negligencia infantil en segundo grado.

- (1) Una persona que tenga la custodia o control de un niño menor de 10 años comete el delito de negligencia infantil en segundo grado si, por negligencia delictiva, la persona deja al niño desatendido en cualquier lugar por tal periodo de tiempo que probablemente pudiera poner en peligro el bienestar de dicho niño.
- (2) La negligencia infantil en segundo grado es un delito Clase A.

La Biblioteca Pública de Tualatin no se hace responsable de la selección que haga un menor de materiales de la biblioteca, su asistencia a programas o el uso de Internet u otros servicios. Se espera que los padres, guardianes o cuidador responsables acompañen a sus niños menores durante el uso de materiales y servicios de la biblioteca, incluyendo el uso de computadoras.

Niños desatendidos

El personal de la biblioteca tomará las medidas descritas debajo en situaciones tales como:

- Un niño que se observe estar desatendido durante más de 5 minutos.
- Un niño desatendido que parezca estar enfermo, molesto o hambriento.
- Un niño desatendido que esté haciendo algo inseguro o que otra persona en la biblioteca represente una amenaza percibida para el niño.
- Un niño o menor no es recogido a la hora del cierre.

El personal de la biblioteca intentará comunicarse con el padre de familia o tutor. Si el personal no logra comunicarse con el padre de familia o tutor, podrían poner al niño al cuidado de la policía de Tualatin.

Código Adam

La Biblioteca Pública de Tualatin usa el Código Adam cuando se reporta un niño perdido.

Cuando se reporta un niño perdido, todo el personal de la biblioteca dejará de trabajar para ayudar con la búsqueda. Los programas de la biblioteca y el personal que los dirige pueden continuar, pero podrían ser interrumpidos durante el transcurso de la búsqueda.

El personal de la biblioteca y/o la ciudad buscarán por el edificio y bloquearán todas las salidas. No estará permitido el ingreso ni la salida de ninguna persona del edificio mientras esté en curso un Código Adam.

Si no se encuentra a un niño en 3 minutos desde el primer anuncio, el personal de la biblioteca llamará al 911. El Departamento de Policía de Tualatin se ocupará de la situación y dará instrucciones al personal de la biblioteca sobre los siguientes pasos a dar.

APROBACIÓN: Esta norma ha sido aprobada por el Comité Orientador de la Biblioteca de Tualatin el 1 de septiembre de 2015; revisado 3 de marzo de 2020.